

ACTA 886-19

Sesión ochocientos ochenta y seis guion, dos mil diecinueve, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el viernes catorce de junio del año dos mil diecinueve, en la sala de reuniones de esta Institución. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

MIEMBROS PRESENTES

Morales Hernández, Damaris (MSc.)	Vicepresidenta
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Méndez Alfaro, Rafael Ángel (MSc.)	Vocal

MIEMBROS AUSENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente (Justificado)
--	--------------------------

Preside: MSc. Damaris Morales Hernández.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz.

Coordinador Administrativo: Lic. Gerardo Arias Elizondo.

Contador General: Sr. Guillermo Jiménez González.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

Puntos de Agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de Actas Ordinarias 885-2019.
3. Control de Acuerdos.
4. Informe de la Dirección General.
5. Informe Administrativo.
6. Correspondencia.

ARTÍCULO PRIMERO: Lectura y aprobación de la agenda.

Se procede a dar lectura al orden del día, la cual es aprobada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del Acta Ordinaria 885-2019.

Los miembros que estuvieron presentes proceden a la aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria ochocientos ochenta y cinco del dos mil diecinueve. El MSc. Rafael Ángel Méndez Alfaro, se abstiene de votar el Acta por su ausencia en dicha Sesión Ordinaria.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO, GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE, CELEBRADA EL VIERNES VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.---

VOTACIÓN: Unánime.

ARTÍCULO TERCERO: Control de Acuerdos.

Se procede a la revisión y análisis del seguimiento de los acuerdos correspondientes a la sesión ordinaria 884-2019 de fecha 10 de mayo de 2019.

-Los Miembros de la Junta Administrativa se dan por informados del seguimiento de los acuerdos.

ARTÍCULO CUARTO: Informe de la Dirección General.

La MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo, informa sobre los siguientes puntos:

1) Tema de los Libros Contables:

RECORDATORIO: La reunión con el Contador Nacional quedó para el 18 de junio de 2019, de 1:30 a 3 p.m.

-Se toma nota de la fecha de la reunión.

2) Informe para donar 29 marcos de obras artísticas en desuso que se encuentran en Acopio.

Sobre las Donaciones:

Todo lo que tiene que ver con donaciones está normado por el Reglamento de Bienes del Ministerio de Hacienda. Este Reglamento se refiere exclusivamente a los Bienes que deben estar inventariados, plaqueados y registrados en SIBINET.

Generalmente los marcos de las obras de arte no son bienes plaqueados, ni plaqueables. Si los marcos fuesen bienes plaqueados por la institución, podrían ser objeto de traslado a otra institución o ser dados de baja.

Pero este no es el caso del Museo pues ninguno de los marcos tiene placa que lo identifique como un bien patrimonial. Por lo que se pueden poner en desecho y a disposición de la persona que lo pueda usar. En el caso de los marcos del Museo de Arte Costarricense no son objetos que se plaquean, ni son considerados como bienes sino como insumos...sin embargo, no se pueden vender, lo que debería hacerse, es que la Junta pueda autorizar que estos marcos que están en desuso y que no son considerados bien patrimonial, mediante una carta de “considerandos” se diga por escrito que estos marcos, “que no están plaqueados, que no tiene valor patrimonial, que no son bienes y que están en desuso” ...puedan ser trasladados a otra institución.

La Escuela Casa del Artista, que es un ente adscrito al Museo de Arte Costarricense, recibe marquetería antigua en donación, para que pueda ser utilizada con fines educativos y/o académicos por sus profesores y estudiantes. Tomando en cuenta todos esos “considerandos” es que se podrían trasladar puesto que son insumos y no un bien por sí mismo.

Si los marcos están en mal estado y presentan infestación biológica por comején u otros insectos xilófagos, lo adecuado es que la Junta Administrativa, tenga conocimiento de lo que sucede y si estuviesen infestados, lo correcto es desecharlos y esto se debe hacer pronto con el fin de impedir que los insectos colonicen otros marcos que están sanos o incluso obras de arte y se produzcan daños mayores. En ese caso la Junta tendría que tomar ese acuerdo desechándolos. Siempre es mejor que lo haga el Jerarca competente en materia de Bienes o Compras que es el Jerarca Colegiado que en el caso de la Ley del Museo, le corresponde a la Junta Administrativa.

Fuente:

Información suministrada por la Sra. Sofía Soto Maffioli, Directora del Museo de Arte Costarricense, el 29 de mayo de 2019.

Una vez revisado el informe para donar 29 marcos de obras artísticas en desuso que se encuentran en el Acopio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PROCEDER DE ACUERDO AL ESTADO DE LOS 29 MARCOS DE OBRAS ARTÍSTICAS EN DESUSO QUE SE ENCUENTRAN EN EL ACOPIO DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, CON EL DESECHO O TRASLADO DE LOS MISMOS, SIGUIENDO EL PROTOCOLO SEÑALADO POR LA SRA. SOFÍA SOTO MAFFIOLI, DIRECTORA DEL MUSEO DE ARTE COSTARRICENSE, SEGÚN SEA EL CASO.---

VOTACIÓN: Unánime.

3) Respuesta a solicitud de espacio para ceder un espacio en préstamo a la Casa de Justicia, Viceministerio de Justicia y Paz. Para ubicar en el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, de manera interina, la Casa de Justicia de Alajuela. Cfr. Oficio DVMP-114-04-2019 enviado por el Ministro a.i. de Justicia y Paz, MSc Jairo Vargas Agüero.

Ya se respondió, ver respuesta del Oficio de la Dirección MHCJS-DG-118-2019 que se envió el 12 de junio del presente año.

-Se da el visto bueno a la respuesta remitida por la Dirección del Museo, al Oficio DVMP-114-04-2019, enviado por el Ministro a.i. de Justicia y Paz, MSc Jairo Vargas Agüero.

4) Informe sobre situación que se presentó con respecto al uso de remanente del Superávit de 2015 en el 2019.

El 3 de junio de 2019 se recibió el oficio STAP- 0858-2019, enviado por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, en el cual se nos solicita la devolución del remanente del superávit del 2015 y se nos exhorta a no utilizar los

220 millones de colones del remanente de superávit del 2015, que se incorporó en el presupuesto del 2019.

Ante esto, se respondió a doña Ana Miriam Araya la Jefe de la Autoridad Presupuestaria con el oficio MHCJS-DG-113-2019, enviado el 07 de junio que a la letra dice: “Como jerarca institucional del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría hago eco del oficio CA-MHCJS-038-2019, redactado por el Coordinador Administrativo del Museo, señor Gerardo Arias Elizondo. (Ver oficio adjunto).

Cabe aclarar que estoy de acuerdo con la STAP en que se incumplió la ley 9371, y aunque el Decreto N°41570-H-C emitido por la Presidencia de la República, autorizó al Museo a tomar los recursos del superávit libre de años anteriores, eso no daba licencia para que la institución incumpliera la norma y dejara de considerar lo normado por la Ley N°9371 en cuanto a la ejecución del superávit e incorporara en su Presupuesto del 2019 los 220 millones de remanente del 2015 y dejara sin incorporar los 41 millones del mismo superávit del 2015, como debió haberlo hecho. (Al respecto el MHCJS remitió el 13 de mayo de 2019 a la STAP la certificación MHCJS-DG- 095 -2019, mediante la cual se indica que el Remanente del Superávit acumulado 2015, al 31 de diciembre 2018 es ¢261.631.412,01).

De tal forma que se debía haber contemplado la existencia del impedimento para tomar del superávit libre acumulado 2015, para ser incorporado en el presupuesto del año 2019, y en su lugar contemplar la posibilidad de contemplar los superávit de los periodos 2016 al 2018 que no cuentan con dicha restricción.

Ahora bien, esto se hizo por las razones que don Gerardo explicó en su oficio CA-MHCJS-038-2019, del 07 de junio de 2019. Por eso, pido las disculpas del caso y solicito atender las razones del por qué se actuó de esa manera, como lo explicó el encargado de presupuesto del Museo.

Como jerarca conozco de mi responsabilidad de velar por la adecuada aplicación de la ley y tenga la seguridad que estaré en la mayor disposición de velar porque se cumpla lo establecido según la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos 8131.

Le agradecería nos informe a la mayor brevedad cuál es el escenario que usted recomienda para saber cómo actuar en los 6 meses que hacen falta para acabar el año presupuestario?

Si quisiera hacer hincapié en lo difícil para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría operar con una transferencia del gobierno central tan reducida; por lo que pienso que materialmente es imposible devolver los 261 millones del superávit del 2015. Lo mejor o lo más prudente sería que nos permitan usar los fondos de acuerdo al “Escenario A”, que planteó el Coordinador de Presupuesto del Museo, es decir que nos concedan seguir utilizando los 220 millones pero devolviéndonos a ustedes los 41.3 millones que nos quedan del superávit 2015 más los 87.3 millones de superávit acumulado al 31 de diciembre de 2018 (Años 2016, 2017, 2018); para un total de transferencia de **129 millones de colones**”.

-Se procede a leer oficio CA-MHCJS-038-2019, del 07 de junio de 2019, del Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, dirigido a la Señora Ana María Téllez Gutiérrez, Analista de la Autoridad Presupuestaria, donde da respuesta al oficio STAP 0853-2019, mediante el cual se está solicitando la devolución de 261 millones de colones del superávit 2015 y se deniega la autorización para incorporar 220 millones de colones al presupuesto 2019. En dicho oficio se aclara a que se debió la incorporación de los 220 millones de colones al presupuesto 2019, siendo esta una decisión de la Administración ante el recorte de presupuesto, donde se le asignó al Museo 384.6 millones de colones, monto que apenas cubre salarios, contrato de Seguridad y vigilancia y el 50% del contrato de Aseo y Limpieza, el resto de recursos para gasto operativo y para atender el Proyecto de Inversión no se nos dan. Ante esta situación la administración debe de tomar decisiones. Mediante la aplicación de las directrices y políticas presupuestarias se solicita la aprobación por parte de Casa Presidencial para la incorporación de los 220 millones al presupuesto sin que esto sea sustitución de recursos de transferencia. Tramite que mediante resolución publicada en el Alcance N° 46 de la Gaceta del miércoles 27 de febrero del 2019, mediante Decreto del Poder Ejecutivo N° 41570-H-C, firmado por el Presidente de la República, la señora Ministra de Hacienda y la señora Ministra de Cultura, se autoriza al Consejo de la Persona Joven y al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría a incorporar los recursos de superávit a su presupuesto sin que esto se vea como una sustitución de recursos. Si con este proceso la administración se equivocó, solicita las disculpas del caso; pero ante el recorte presupuestario aplicado, la institución solo tenía dos alternativas, hacer el trámite que se hizo y que es tan cuestionado por ustedes, o bien solicitar la declaratoria de cierre técnico, ante los escasos recursos que se nos asignaron.

También se expone la situación actual y los recursos en Caja Única que son los siguientes:

1	CAJA ÚNICA (05/06/2019)	419,551,166.14
2	SUP. 2015	261,631,412.01
3	SALDO CU (05/06/2019)	157,919,754.13
4	TRANSF 2019 A MAYO	165,094,709.18
5	EJECUTADO A MAYO	182,363,066.58
6	SALDO TRANSF. 2019	-17,268,357.40
7	SALDO CAJA U. - TRANS. 2019	140,651,396.73
8	COMPROMISOS 2018	53,301,177.50
9	SALDO EN CU LIBRE (05/06/2019)	87,350,219.23

1. Siendo esta la situación actual, presenta en el oficio tres escenarios para atender y darle solución a esta situación:

Escenario A. Solicitamos que la autoridad presupuestaria acoja el Decreto Ejecutivo 41570-H-C publicada en el alcance N° 46 de la Gaceta del miércoles 27 de febrero del 2019, y se nos permita mantener en el presupuesto 2019 los 220 millones de colones que se incorporaron; la institución procederá a devolver a Presupuesto Nacional los 41.3 millones que nos quedan del superávit 2015 más los 87.3 millones que tenemos de superávit acumulado al 2018 para una transferencia total de 129 millones de colones.

Escenario B. De los 261 millones del superávit 2015, devolvemos 151 millones a la Autoridad presupuestaria y conservamos 110 millones para atender lo que se pueda de gasto operativo. Esta alternativa conlleva como consecuencia que el Museo suspenda su proyecto de Inversión Pública matriculado en el Banco de Proyectos de Mideplan con el código 7.1.000828 Obras de Readecuación de los Edificios Sede del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría.

Escenario C. Este escenario comprende la devolución total de los 261 millones que la Autoridad presupuestaria nos está pidiendo, es el menos indicado para la institución, pero si tenemos que atender lo que ustedes nos demanden con este escenario, es importante que se tenga en cuenta que este conlleva el cierre técnico institucional, y con él, el incumpliendo de compromisos con proveedores como lo es el del Servicio de Aseo y Limpieza, que es un contrato ya adjudicado y que independientemente de la decisión que ustedes tomen estos compromisos deben de ser atendidos.

Manifestando por último que el mejor escenario y del cual se solicita su aprobación es el A. ya que con ello se puede proseguir con el Plan de Acción del 2019 y a la vez devolver los recursos que están quedando de superávit, así cumplimos con lo que nos demanda la ley y no afectamos nuestra operación para este año.

-La Directora General del Museo indica que ahora solo queda esperar la respuesta a este oficio, lo que obliga al Museo a detener las contrataciones de los proyectos y no incurrir en ningún gasto incluso de la caja chica.

-Una vez analizado y discutido el tema, los miembros de la Junta Administrativa solicitan algunas aclaraciones en relación a la ley 9371, y al Decreto N°41570-H-C emitido por la Presidencia de la República. También se hace la recomendación de averiguar en el caso que se diera el peor de los escenarios como lo es devolver los 261 millones colones, a que Instancia se puede recurrir para impugnar dicha decisión.

5) Limpieza del ático: Se realizó una limpieza a profundidad y se sacó una tonelada y media a reciclaje de papel, tubos, vidrios quebrados, y otros. El haber sacado 1.554 kilos de reciclaje (+1.5 tonelada) de materiales de desecho que estaban en el ático del edificio (costado sur), viene a contribuir al seguimiento a las acciones emprendidas en el eje ambiental, en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 36499-s MINAET. Este trabajo lo realizó Jorge Alexis Umaña junto con Giovanni de la empresa DEQUISA que da servicios múltiples de limpieza al Museo. Esto incide directamente en la conservación de la infraestructura del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, por lo cual se le envió una nota de agradecimiento, el 30 de mayo (MHCJS-DG-106-2019) con copia a su expediente de Evaluación del Desempeño.

-Los miembros de la Junta Administrativa se dan por informados.

ARTÍCULO QUINTO: Situación con superávit incorporado al presupuesto 2019.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, informa la situación surgida con la comisión de seguimiento del cumplimiento de la Ley 9371, en la cual se nos plantea que el superávit acumulado al 31 de diciembre de 2015, que no se ha gastado al 31 de diciembre de 2018, se debe de devolver a Presupuesto Nacional para pagar la deuda.

Según resolución que se adjunta STAP 0853-2019, se nos plantea que el Museo debe de devolver 261 millones de colones del superávit 2015; a su vez cuestionan el Decreto Ejecutivo 41570-H-C, que nos autoriza la incorporación de 220 millones de colones al presupuesto 2019.

Ante esta situación la administración ha presentado a la STAP oficio CA-MHCJS-038-2019, en el cual se exponen nuestros argumentos el cual versa en torno a una necesidad institucional ante el recorte presupuestario del 2019, argumentos que esperamos sean comprendidos y atendidos por la autoridad presupuestaria. **(Se Adjunta Oficio).**

-Se le hace la consulta al Lic. Gerardo Arias Elizondo, si conociendo la legislación que demanda gastar los superávits institucionales durante los siguientes dos años, por qué el Museo no gastó el superávit del año 2015 durante los años 2016 y 2017.

- El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, indica que ciertamente el superávit del año 2015, fue incorporado en el presupuesto del año 2017, para varias compras y para el proyecto de restauración eléctrica, que debido a la aplicación de la directriz de la reducción de gasto del gobierno, no fueron aprobadas dichas contrataciones, la restauración eléctrica sí fue aprobada, pero esta no obtuvo su refrendo hasta el año 2018, por lo que se tuvo que incluir en el presupuesto de ese año. Quedando incorporado dicho superávit del 2015 en el presupuesto del año 2017, se arrastró para incluirlo en los próximos años. Debido al recorte en el presupuesto del Museo, nos precisó a hacer la solicitud a la Presidencia para poder incorporar esos superávits al año 2019, para poder operar, como se explica en el oficio CA-MHCJS-038-2019. Ahora no queda más que restringir el gasto, cumplir con algunos compromisos y esperar la respuesta a nuestra solicitud.

-Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan que ahora están más claros de la situación que se está dando, donde sí hubo un error por parte de la Administración quizá por desconocimiento y más que nada inducido por la preocupación del recorte en el presupuesto Institucional que nos obligaba a un cierre técnico, y dado el decreto de la presidencia, que se vio como una oportunidad de poder salir con los compromisos del 2019 en el Plan Operativo Institucional, sin analizar que había una Ley que está por encima de este.

ARTÍCULO SEXTO: Atención a informe Auditoría Externa 2015 - 2016 – 2017.

Se adjunta plantilla de seguimiento en la cual se detallan los hallazgos de la Auditoría Externa, sus recomendaciones y las propuestas de la Administración para su atención.

El Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo y el Sr. Guillermo Jiménez González, Contador General, proceden a la exposición de las plantillas

adjuntas, detallando los hallazgos de la Auditoria Externa y dando las recomendaciones y propuestas para ir atendiendo según sea el caso.

-La Directora General del Museo hace la consulta refiriéndose al hallazgo #3, sobre la importancia de que al 30 de junio se tengan listos los estados financieros para subirlos a la Contabilidad Nacional, pues los del primer trimestre no se subieron, según información del Sr. Guillermo Jiménez, por problemas técnicos del sistema.

-El señor Guillermo Jiménez, Contador General del Museo, indica que ya está trabajando en los estados financieros y que efectivamente se tuvieron problemas en la plataforma de TECAPRO, lo que no permitió se pudieran subir, incluso financiero reconoció que fue un problema técnico que se dio con el Museo.

-Se le indica al señor Guillermo Jiménez, Contador General del Museo, la importancia de contar con estas aclaraciones por escrito, para que sirvan de respaldo ante las instancias competentes del porque no se pueden enviar en la fecha estipulada los Estados Financieros.

-En relación al hallazgo 6, sobre cuenta pendiente de pagar de “La Cazuela Cultural”, donde ya se había dictado una resolución donde esta tenía que pagar un monto a favor del Museo y no se tiene claro por qué hasta el momento no lo ha realizado y del seguimiento que se le debe hacer, por lo que se solicita a la Directora General del Museo hacer la consulta a la Asesoría Legal para ver que procede.

-Se procede a explicar más ampliamente el hallazgo 17 sobre los reportes de la Caja Costarricense de Seguro Social. El Sr. Guillermo Jiménez González, Contador del Museo indica que tiene revisado el año 2015, donde se logró detectar varios diferencias entre lo que se le pagó a la caja y lo que se reportó, por lo que procede a explicar en qué casos se dieron dichas diferencias, que en su mayoría fue por un error en el registro de los montos. Manifiesta que la diferencias son más que nada en el reporte que se envía a la Caja Costarricense de seguro Social, ya que los salarios si se pagaron correctamente. Indica que ahora existen nuevos formularios de la Caja donde se están corrigiendo. Señala también de la necesidad de que otra persona, sea su jefe o alguien que trabaje con él revise su trabajo, pues en cuestiones de números se pueden pasar desapercibidos pequeños errores, que provocan grandes cambios al totalizar montos.

-Los miembros de la Junta Administrativa agradecen la presentación del informe y quedan a la espera de los nuevos avances que se vayan realizando en este tema.

ARTÍCULO SÉTIMO: Correspondencia.

1. Oficio ASAC-VE-ENF-011-2019, de fecha 07 de junio de 2019. De la Licda. Shirley Arline Ugalde Herrera, Enfermera de Clínica del AIRE. Agradece por la colaboración brindada en la celebración del día del Asma.

-Se da por recibido.

2. Correo electrónico de fecha 13 de junio de 2019, del Lic. Juan Madrigal, Gestor Cultural, solicita un espacio para que los niños del grupo Palabras Menores, puedan recibir un taller de seguimiento en narración oral, este se llevaría a cabo los días miércoles de 3 a 5 p.m, todas las semanas hasta el mes de noviembre.

La Junta Administrativa **ACUERDA:**

APROBAR EL USO EXONERADO DE UNA SALA TALLER AL LIC. JUAN MADRIGAL RODRÍGUEZ, GESTOR CULTURAL DE ALAJUELA, PARA REALIZAR TALLER DE SEGUIMIENTO EN NARRACIÓN ORAL, CON LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL GRUPO PALABRAS MENORES, LOS DÍAS MIÉRCOLES DE 3:00 P.M A 5:00 P.M, HASTA EL MES DE NOVIEMBRE DE 2019. ---

VOTACIÓN: Unánime.

3. Copia oficios CA-MHCJS-031-2019, MJS-AC022-2019 Y MHCJS-DG-104-2019. Del Lic. Gerardo Arias Elizondo, Coordinador Administrativo, Sr. Guillermo Jiménez González, Contador General y MSc. María Elena Masís Muñoz, Directora General del Museo. Oficios sobre situaciones conflictivas entre el Administrador y el Contador del Museo con la Dirección General del Museo.

-Se dan por conocidos.

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.---

Damaris Morales Hernández
Presidenta a.i

Francisco Salazar Sánchez
Secretario

Bar.